

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



Información Pública

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 43-2023** CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

**“DÉCIMO TERCERO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 066-2023-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.003.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	349,700.00	57,959.10	0.00	291,740.90
<b>UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA</b>					
<b>01.01.000.007.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	0.00	0.00	6,155.12	6,155.12
027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	0.00	0.00	500.00	500.00
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS	31-0151-0001	3,414.40	0.00	656.75	4,071.15
055 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	3,200.00	0.00	615.51	3,815.51
<b>CEMENTERIO GENERAL</b>					
<b>01.04.000.008.000</b>					
011 PERSONAL PERMENEENTE	31-0151-0001	16,579.52	0.00	29,510.24	46,089.76
<b>GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>					
<b>01.06.000.001.000</b>					
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	89,680.00	25,000.00	0.00	64,680.00
<b>GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.07.000.001.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	112,912.48	5,150.15	0.00	107,762.33
<b>DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS</b>					
<b>01.09.000.002.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	45,247.48	0.00	71,175.60	116,423.08
027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	508.06	0.00	6,750.00	7,258.06
265 ASFALTO Y SIMILARES	31-0151-0001	65,000.00	15,000.00	0.00	50,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	31-0151-0001	80,000.00	25,000.00	0.00	55,000.00
<b>DIRECCION AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>					
<b>01.10.000.003.000</b>					
264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	31-0151-0001	20,000.00	3,680.00		16,320.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	31-0151-0001	0.00	0.00	3,680.00	3,680.00
<b>GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA.</b>					
<b>01.11.000.001.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	45,247.48	0.00	51,998.04	97,245.52
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS	31-0151-0001	5,139.94	0.00	5,548.19	10,688.13
055 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	4,817.19	0.00	5,199.80	10,016.99

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



183 SERVICIOS JURIDICOS	31-0151-0001	138,950.00	50,000.00	0.00	88,950.00
<b>CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2022), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.001.001.000</b>					
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	29-0101-0002	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	21-0101-0001	95,188.12	78,975.38	0.00	16,212.74
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	29-0101-0002	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	21-0101-0001	18,431.12	18,431.12	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	18,431.12	18,431.12	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	29-0101-0002	0.00	0.00	25,592.62	25,592.62
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	21-0101-0001	35,525.00	35,525.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	22-0101-0001	35,525.00	35,525.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	29-0101-0002	0.00	0.00	78,050.00	78,050.00
285 MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	29-0101-0002	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	29-0101-0002	0.00	0.00	1,245.00	1,245.00
<b>CONSERVACION CALLE DE TARRECERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.003.003.000</b>					
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	376,162.00	0.00	132,931.50	509,093.50
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	555,654.95	0.00	53,956.12	609,611.07
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	800,000.00	186,887.62	0.00	613,112.38
<b>AMPLIACION CARRETERA (PAVIMENTO RIGIDO) TRAMO FINAL ALDEA SAN PABLO XUCANEB, COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>23.00.001.000.003</b>					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	21-0101-0001	0.00	0.00	100.00	100.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	21-0101-0001	33,336.60	100.00	0.00	33,236.60
<b>TOTALES</b>		<b>2,948,650.46</b>	<b>555,664.49</b>	<b>555,664.49</b>	<b>2,948,650.46</b>

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio UDAI-COBAN No. 22-2023-MEMM, y la EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023 OFICIO 065-2023-GAFIM-Presupuesto, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. ---



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz abril 21 de 2023.  
Oficio UDAI-COBAN No. 22-2023-MEMM

Señor  
Eduardo Ariel Hasse Rosales  
Alcalde Municipal en Forma Interina  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de transferencia presupuestaria del presupuesto municipal 2023 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 065-2023-GAFIM-Presupuesto el 21 de abril del año 2023.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

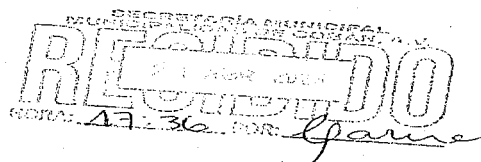
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal



cc archivo  
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2023\_OFICIO 065-2023-  
GAFIM-Presupuesto

COBAN, ALTA VERAPAZ, ABRIL DEL 2023

MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**INTRODUCCION**

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas que regula el Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002. Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Contable Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Administración Financiera Integrada Municipal.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintitrés (2,023), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y Funcionamiento presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

**ESPECIFICO**

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintitrés (2,023), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

**ALCANCE**

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2,023), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 065-2023-GAFIM-Presupuesto.

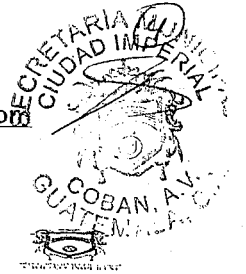
**RESULTADOS**

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013; y Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario realizar la modificación de acuerdo a las necesidades que presenta distintas Gerencias Municipales; las estructuras programáticas a afectarse suman un total de: Quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales con 49/100 (Q 555,664.49). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a las estructuras programáticas siguientes:

- UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
- CEMENTERIO GENERAL
- DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS
- DIRECCION AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
- GERENCIA DE PROGRAMAS DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA
- CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2022), COBAN, ALTA VERAPAZ
- CONSERVACION CALLE DE TARRECERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ
- AMPLIACION CARRETERA (PAVIMENTO RIGIDO) TRAMO FINAL ALDEA SAN PABLO XUCANEB, COBAN, ALTA VERAPAZ

**RECOMENDACIONES:**

1. Se giren instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.
2. Se giren instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Se giren instrucciones a los responsable de los diferentes procesos de compras, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Ministerial No. 55B-2021 y Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz. Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
4. Se giren instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
5. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.
6. Se Giren instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos; así también, para que mantengan actualizados los libros de Bitácoras de los proyectos.

LICDA. MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN  
AUDITOR INTERNO



2

El señor Alcalde Municipal consulta ¿tienen alguna duda o alguna observación? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 066-2023-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal*, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. El Licenciado Donald Josué Molina Chinchilla, Concejal Décimo, manifiesta que razona nuevamente su voto a favor, ya que tiene relación con el punto anterior y respeta el criterio de cada Concejal de los que acá están presentes, pero nuevamente haciéndole la recomendación a la Gerencia de Planificación y que se les certifique el punto, porque desde su criterio sí denota negligencia en planificación, no sólo tanta polémica que tuvo el POA 2023 y están nuevamente por la novena modificación y estas modificaciones denotan que se le está quitando de un proyecto para asignarle a otro, por lo que solicita que esto lo tomen en consideración. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2023, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

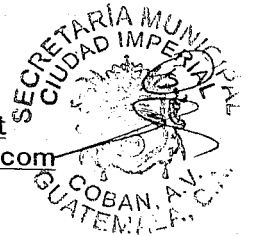
Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.003.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	349,700.00	57,959.10	0.00	291,740.90
<b>UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA</b>					
<b>01.01.000.007.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	0.00	0.00	6,155.12	6,155.12
027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	0.00	0.00	500.00	500.00
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	31-0151-0001	3,414.40	0.00	656.75	4,071.15
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	3,200.00	0.00	615.51	3,815.51
<b>CEMENTERIO GENERAL</b>					
<b>01.04.000.008.000</b>					
011 PERSONAL PERMENENTE	31-0151-0001	16,579.52	0.00	29,510.24	46,089.76
<b>GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>					
<b>01.06.000.001.000</b>					
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	31-0151-0001	89,680.00	25,000.00	0.00	64,680.00
<b>GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.07.000.001.000</b>					
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	31-0151-0001	112,912.48	5,150.15	0.00	107,762.33
<b>DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS</b>					
<b>01.09.000.002.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	45,247.48	0.00	71,175.60	116,423.08
027 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	31-0151-0001	508.06	0.00	6,750.00	7,258.06
265 ASFALTO Y SIMILARES	31-0151-0001	65,000.00	15,000.00	0.00	50,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	31-0151-0001	80,000.00	25,000.00	0.00	55,000.00
<b>DIRECCION AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>					
<b>01.10.000.003.000</b>					
264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	31-0151-0001	20,000.00	3,680.00	-	16,320.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	31-0151-0001	0.00	0.00	3,680.00	3,680.00
<b>GERENCIA DE PROGRAMAS Y COOPERACION EXTERNA.</b>					
<b>01.11.000.001.000</b>					
022 PERSONAL POR CONTRATO	31-0151-0001	45,247.48	0.00	51,998.04	97,245.52
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	31-0151-0001	5,139.94	0.00	5,548.19	10,688.13
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	31-0151-0001	4,817.19	0.00	5,199.80	10,016.99
183 SERVICIOS JURIDICOS	31-0151-0001	138,950.00	50,000.00	0.00	88,950.00
<b>CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA Y PERIURBANA (2022), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.001.001.000</b>					
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	29-0101-0002	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	21-0101-0001	95,188.12	78,975.38	0.00	16,212.74
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	29-0101-0002	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	21-0101-0001	18,431.12	18,431.12	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	18,431.12	18,431.12	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	29-0101-0002	0.00	0.00	25,592.62	25,592.62
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	21-0101-0001	35,525.00	35,525.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	22-0101-0001	35,525.00	35,525.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	29-0101-0002	0.00	0.00	78,050.00	78,050.00
285 MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	29-0101-0002	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	29-0101-0002	0.00	0.00	1,245.00	1,245.00
<b>CONSERVACION CALLE DE TARRECERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ</b>					
<b>19.01.003.003.000</b>					
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21-0101-0001	376,162.00	0.00	132,931.50	509,093.50
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	555,654.95	0.00	53,956.12	609,611.07
262 COOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29-0101-0002	800,000.00	186,887.62	0.00	613,112.38

AMPLIACION CARRETERA (PAVIMENTO RIGIDO) TRAMO FINAL ALDEA SAN PABLO XUCANEB, COBAN, ALTA VERAPAZ  
PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

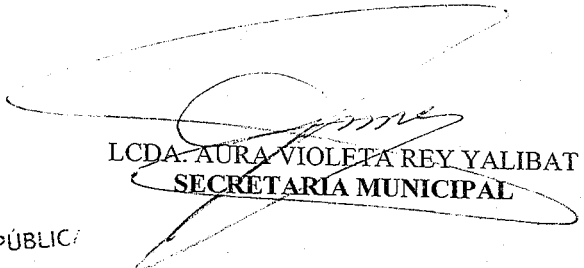
SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
secretariamunicipalcoban@gmail.com

6

23.00.001.000.003					
154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	21-0101-0001	0.00	0.00	100.00	100.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	21-0101-0001	33,336.60	100.00	0.00	33,236.60
<b>TOTALES</b>		<b>2,948,650.46</b>	<b>555,664.49</b>	<b>555,664.49</b>	<b>2,948,650.46</b>

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de Agua y Saneamiento, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia. ""-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **DIECISÉIS** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----

  
LCDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL  
**RECIBIDA**  
19 MAY 2023  
ORA: 12:46 POR: GT